PROGRAMA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL DE CHILE

- 1. Establecer un modelo de Estado Social, que consagre derechos sociales, que permitan una subsistencia digna, con énfasis en los más carentes. Una política económica redistributiva que profundice su interés en los sectores menos favorecidos, aplicando legislación pertinente que promueva, proteja y sostenga en el tiempo estos benificios.
- 2. Establecer Constitucionalmente la salud como un derecho de todas y todos los ciudadanos del país, estableciendo políticas de promoción y disponiendo de los recursos necesarios para una correcta implementación de las políticas públicas tanto de infraestructura como de asistencia médica, junto con ello promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo.
- 3. Incorporar el entendimiento, la aceptación, promoción y adaptación de conceptos de accesibilidad universal en la función pública estatal, garantizando el acceso total y preferencial a todos los servicios, soportes, lugares y dependencias que reciban de una u otra forma financiamiento estatal. Normar, fiscalizar y sancionar el no cumplimiento de esta garantía.
- 4. Establecer la Educación como un derecho Constitucional garantizado y financiado por el Estado, incorporando garantías que favorezca la incorporación de personas con discapacidad a todos los segmentos de la educación pública o privada con financiamiento estatal. Es decir, desde sala cuna hasta universitaria y programas de postgrado.
- 5. Establecer la nacionalización de los recursos naturales como le agua y el litio. Propiciar el acceso libre al agua a las comunidades rurales e indígenas de todo el territorio nacional.
- 6. Establecer vía Constitucional la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones que afecten o alteren el ecosistema o la existencia natural de recursos naturales del país. Además de establecer mecanismos de participación periódica, no tan sólo de tipo electoral, sino también en decisiones de inversión en los territorios.

CECILIA KRAMM KRAMM 11.428.773-3